

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 6/05, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE MAYO DE 2005.

ASISTENTES:

Del Grupo P.P.:

- D. Brígido Fulgencio Palazón Garrido.
- D. Francisco José Fernández Reina.
- D. Andrés Luna Campuzano.
- D^a Rufina López Martínez.
- D. José Guillamón Ferrer.
- D^a Patricia Fernández López.
- D^a María José Garrido Castillo.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- D^a María Trinidad Gómez Medina.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a tres de mayo de dos mil cinco, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 19:36 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

Del Grupo P.S.O.E.:

- D. Juan Pedro López Juárez.
- D^a Eva María Abad Medina.
- D. Joaquín Gómez Guardiola.
- D. Francisco Alcolea Atenza.
- D^a Antonia D. Campuzano Ruíz.

No asiste D. Ignacio Moreno Guillén del Grupo P.S.O.E.

Son asistidos por el Secretario General del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno y el Interventor Acctal D. Pedro A. Calderón.

Del Grupo I.U.:

- D. Antonio Martínez Gómez.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DEL 22/12/03, DEL 16/11/04 Y DEL 19/04/05.
- 2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2005.
- 3.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA PROPONRIENDO NOMINAR UNA CALLE, JARDÍN O PLAZA CON EL NOMBRE DE JUAN PABLO II.

- 4.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR SOBRE EL TRASVASE TAJO-SEGURA.
- 5.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA NN.SS. EN LA "MORRA NORTE".

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DEL 22/12/03, DEL 16/11/04 Y DEL 19/04/05.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Presidencia pregunta a los miembros de la Corporación asistentes a la sesión si desean formular alguna observación a las Actas de las sesiones núms. 14/03, 13/04, Y 5/05, celebradas por el Pleno del Ayuntamiento los días 22 de diciembre, 16 de noviembre y 19 de abril respectivamente, con carácter extraordinario.

Solicita la palabra el Concejal Grupo IU, D. Antonio Martínez Gómez, para manifestar que en la Acta nº 14/03, página 1, en el primer punto del Orden del Día, donde dice "dictamen sobre moción sobre Constitución...", debe decir; "dictamen sobre moción sobre La Constitución", al igual que en el primer punto de la página 2.

Solicita la palabra el Concejal del Grupo Popular, D. Francisco J. Fernández Reina, para manifestar que en la Acta nº 13/04, en la página 17, en el tercer párrafo donde dice: "...utilizan el teléfono...", debería decir: "...pueden utilizar el teléfono...", y en el párrafo 6, de la misma página donde pone: "...con la Administración pero desempeñar..." debería poner: "...con la Administración, pero desempeñar...".

Solicita la palabra el Concejal del Grupo IU, D. Antonio Martínez Gómez, para manifestar que en la Acta 13/04, el primer párrafo de la página 7 donde pone: "... muchos de los trabajos...", debería poner: "...muchos de los trabajadores...".

No solicitando la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia somete a votación las citadas Actas, que, con las observaciones formuladas, resultan aprobadas con el voto favorable de la unanimidad de los 16 miembros de la Corporación asistentes a la sesión.

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2005.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Seguridad de 21 de abril de 2005 y del expediente de referencia.

La Presidencia otorga la palabra a D. Brígido F. Palazón Garrido, Concejal del Grupo Popular, quien manifiesta que van a aprobar el Presupuesto General de Ingresos y Gastos y el consolidado que es el que también lleva involucrada la Empresa Municipal del ejercicio 2005 de este Ayuntamiento.

Va a exponer un breve resumen de los Ingresos y Gastos más importantes por partidas de este presupuesto.

Comenta que el total de Ingresos de este ejercicio 2005 va a ser de 14.360.149'81 E, de los cuales los Impuestos Directos, es decir, los Impuestos de Bienes Inmuebles, la Contribución, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, el Impuesto de las Empresas de Actividades Económicas, que facturan más de 1.000.000 E, van a suponer la cantidad de 2.525.000 E, es decir, el 17'58% del total de los ingresos de este presupuesto, y el Impuesto Indirecto (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras), supone unos 800.000 E, es decir, el 5'57% del total de los ingresos.

Indica que todas las Tasas, Precios Públicos y otros ingresos, que no se encuadran en los dos apartados anteriores, suponen la cantidad de 4.924.752'08 E, es decir, el 34'29 % del total de los ingresos. En este apartado se encuentran 3.165.993'33 E que corresponden a las aportaciones que los particulares hacen a las urbanizaciones que este Ayuntamiento ejecutará a través del sistema de Compensación.

Prosigue indicando que las Transferencias destinadas a Gasto Corriente se sitúan, en este ejercicio, en la cantidad de 3.057.877'93 E, lo que supone el 21'29 % del total de Ingresos. De esta parte, el Gobierno de la Nación aporta 2.707.658'56 E y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 350.219'37 E, por lo que de esta partida el 88'54 % de las Transferencias Corrientes para Gasto Corriente lo ingresa el Estado y el 11'46%, la Comunidad Autónoma.

Comenta que los Ingresos por Enajenación de Parcelas Urbanas conseguidas por la cesión obligatoria en las nuevas Unidades de Actuación que en Archena se producen, supondrán la cantidad de 1.200.000 E, es decir, el 8'36 % de

los Ingresos.

Continúa diciendo que los Ingresos provenientes del pasivo, es decir, el préstamo que se obtiene para la financiación de las obras, como la ley marca, será de 503.052'73 E, lo que supone el 3'5 % del total de los Ingresos.

Sigue indicando que los Ingresos obtenidos para la financiación de las obras previstas para el año 2005, será la cantidad de 6.636.214'91 E, lo que supone el 46'21 % del total de los Ingresos, lo que demuestra que este porcentaje va a ser destinado a inversión. De esta financiación para las inversiones, 1.301.414'57 E proviene del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y 2.168.807'01 E de los recursos propios del Ayuntamiento.

Manifiesta que los Gastos están presupuestados, para el año 2005, de la siguiente forma:

- Los Gastos de Personal son 3.987.533'3 E, lo que supone el 27'77 % del total de Gastos.
- Los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios son 2.400.040'75 E, lo que supone el 16'71 % y que conlleva un aumento de los servicios respecto a los años anteriores consiguiendo un acercamiento de la Administración al ciudadano. Con esta partida se asfaltan calles, arreglan servicios...
- Las Transferencias Corrientes son 772.598 E, lo que supone el 5'38 % del total del Gasto y es lo que desarrolla cada una de las Concejalías en la que está distribuido el presupuesto.
- Las Inversiones Reales son de un 6.504.962'31 E, lo que supone el 45'30 % del total del Gasto siendo financiadas por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el 19'61 %.

Comenta que todo ello demuestra el aumento que ha habido en el Presupuesto de Ingresos y Gastos, que se produce un aumento de los servicios al ciudadano y un aumento en el Gasto Social.

Aclara que el presupuesto está nivelado, los Ingresos y Gastos son iguales, en una cantidad de 14.360.149'81 E y el presupuesto consolidado que contiene a la Empresa Pública, 100 % municipal "Promoción y Gestión Municipal del Suelo de Archena S.L. asciende a 17.082.702'50 E, lo que supone un 12'35 % de incremento sobre el ejercicio 2004.

En cuanto a las inversiones más importantes, destaca las siguientes:

- Piscina cubierta municipal.
- Inicio de Obras del Centro Cívico y Cultural de Las Arboledas.

- Supresión de barreras arquitectónicas.
- Acondicionamiento calle Brasil.
- Ecoparque.
- Rehabilitación del Teatro Municipal.
- Construcción de Museo Local I y II Fase.
- Equipamiento del Aula de la Naturaleza y sus accesos.
- Adquisición de terrenos en la Serretilla.

Concluye su primera intervención considerando que el presupuesto está totalmente explicado y en la Comisión quedaron definidas las partidas de Ingresos y Gastos en este ejercicio 2005.

Interviene D. Juan Pedro López Juárez, Concejal del Grupo Socialista, quien manifiesta que, considerando que el presupuesto es bastante extenso, a su Grupo le pareció poco tiempo para estudiarlo. Por ello le gustaría le aclararan algunas cuestiones:

- Respecto a la partida nº 399.04, en concepto de Imprevistos con una cantidad de 74.258´75 E, le gustaría conocer qué se va a incluir en esa partida y a qué ha obedecido su cuantía.
- En cuanto a la Enajenación de Parcelas Urbanas que hay dos partidas la 600.01 con 500.000 E y la 600.02 con 700.000 E, quisiera conocer los bienes que pretenden enajenar ya que como el inventario del Ayuntamiento no está actualizado, no sabe a quién pertenecen estas partidas.
- Respecto a los Gastos hay dos partidas referente al paro agrícola que considera son iguales, una la 141.01 con una cantidad de 300.000 E y otra, la 630.00 con 14.000 E. Pregunta por qué hay dos partidas.
- Respecto a la partida de personal que se comentó en Comisión que era del 25% y realizados los cálculos como están en el presupuesto suponen el 27´77% y consideran que es una cantidad ridícula en comparación con lo que se supone se debe de gastar en formar a los trabajadores.
- La partida nº 162.04 de Ayudas Sociales al personal funcionario tiene 1.000 E y considera que son insuficientes.
- Pregunta en qué va a consistir la reorganización administrativa ya que, en otras partidas, hay consignaciones para material, para ordenadores...

Le llama la atención que la cantidad de 5.000 E destinada a la conservación de parques y jardines sea tan pequeña con la cantidad que hay en el pueblo.

En cuanto a la Conservación de Edificios Educativos, les parece excesivo 40.000 E porque hay algunos edificios que no están cuidados.

Respecto al Gabinete de Prensa, la partida nº 220.01, en la que figura 7.000

E, pregunta si es para el sueldo de la persona encargada de dicho Gabinete o lleva incluido algún complemento.

Le sorprende que la partida nº 226.03 denominada Gastos en Defensa Jurídica con 20.000 E tenga tanta cantidad como la suma de las Concejalías de Igualdad, Cultura, Deportes y Medio Ambiente.

Respecto a las Fiestas del Corpus con 180.000 E y los Festejos en los barrios con 36.000 E, considera que hay otras necesidades sin cubrir y que se podrían reajustar las cantidades.

No entiende, referente a los Gastos de Asesoría Laboral, que habiendo tanto personal en el Ayuntamiento para hacer algo tan sencillo como una nómina, se tenga que contratar el servicio fuera del Ayuntamiento. Le parece extraño que la asesoría encargada de esta gestión sea la misma dónde trabaja el Concejal de Hacienda.

Indica que en cuanto a intereses de préstamos e intereses de demora hacen un total de 170.053 E que también suponen diariamente 77.519 Ptas. Por tanto entre fiestas e intereses de demora hay una cantidad bastante considerable por día.

Le gustaría conocer, en cuanto a subvenciones a qué asociaciones de mujeres se les ha dado, a cuales no y por qué y también a qué asociaciones juveniles. También pregunta si cuando solicitan las subvenciones del año siguiente para concederle las del año en curso, se comprueba que no deban nada al Ayuntamiento, a Hacienda, a la Seguridad Social, es decir, si vigilan el trayecto que sigue el dinero público hasta llegar a manos del interesado.

Comenta que hay una subvención de 6.000 E que le han concedido a una Cofradía, que según personas pertenecientes a la Cofradía no la han pedido, y sin embargo hay asociaciones que la solicitan año tras año y se les niega. Considera que se conceden de modo arbitrario.

Prosigue diciendo que hay una partida con otros Servicios Comunitarios con 24.000 E que desearía que le explicaran qué son. También pregunta qué trabajos ha realizado otra empresa que figura con 30.000 E. Le gustaría le aclararan el gasto de combustible del parque móvil y por qué está separado el parque móvil con los coches oficiales o particulares.

Finaliza su primera intervención manifestando que si se sumaran las fiestas y se añadiera otra cantidad, se estaría pagando diariamente 472.000 Ptas, lo cual le parece una cantidad considerable cuando hay otras carencias más importantes y perentorias, en este Ayuntamiento, que gastarlas en estas partidas.

Toma la palabra el Concejal del Grupo IU, D. Antonio Martínez Gómez, quien manifiesta, con respecto a las Bases de Ejecución del Presupuesto, que la Base 30, apartado 5 dice: “en la concesión de subvenciones se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones y en lo previsto en ella, en la Ley 38/2003, General de Subvenciones” y considera que no hay Ordenanza Reguladora aunque se ha anunciado que se iba a hacer y cuando observa dicha ley comprueba que se conceden una serie de subvenciones a Cruz Roja, a Entidades Benéficas Sociales... y considera que están dando, año tras año, subvenciones de manera ilegal porque la ley dice: “ el procedimiento ordinario se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y que se establecerán unas bases donde todo el mundo se pueda presentar y que un órgano colegiado seleccionará en función de unas bases reguladoras, si prevé que excepcionalmente se pueden dar subvenciones , de modo nominal, como se está haciendo, pero según términos recogidos en los Convenios”, pregunta si hay convenios con alguna de estas entidades ya que cree que no hay ninguno y que se podría hacer por el interés público, social, económico o humanitario, siempre debidamente justificado.

Considera que esto es suficiente para que el Grupo IU no apoye el presupuesto.

No está de acuerdo con la Base 32 referente a Dietas y gastos de viaje de funcionarios ya que diferencian entre funcionarios de 1º, 2º, 3º y 4º grupo. Considera que si un funcionario tiene que desplazarse, el gasto debería ser independiente al grupo, deberían percibir lo mismo. Comenta que si se comparan las dietas del Sr. Alcalde y de los Concejales pueden cobrar el doble que los funcionarios de menor categoría.

Indica que la Base 34 referente a Asignaciones a los Miembros y Grupos de la Corporación y Retribuciones del Sr. Alcalde, establece que hay un incremento del 5 % de lo que se cobraba y considera que es injustificado cuando la subida a los funcionarios es del 3 %.

En cuanto a la Empresa Municipal del Suelo, considera que hay una incongruencia ya que el capítulo de ingresos recoge que se van a comprar, por 100.000 E, parcelas en el cementerio para ampliarlo y después se van a vender por la misma cantidad. Pregunta al respecto, si no va a haber ningún gasto adicional aparte de la compra para que se le grave al comprador. El Concejal del Grupo Popular, el Sr. Palazón Garrido, le aclara que en Comisión se añadió compra y ejecución.

En cuanto al Plan de Inversiones, manifiesta que el Concejal de Hacienda dijo que se va a invertir el 60 % del presupuesto y eso no es cierto ya que entiende

por inversión no acondicionar, las no reparaciones... y el Grupo Popular va a invertir en el museo, en la piscina climatizada, en el Teatro Municipal..., todo ello discutible, pero no considera como inversión el cumplimiento de la Sentencia sobre los terrenos del Sr. Monedero, por importe de 108.000.000 Ptas, la supresión de barreras arquitectónicas, el Plan Parcial de los Panizos, el Plan Parcial del Pago del Barranco... y sin embargo el Grupo Popular si lo considera.

En cuanto al estado de la deuda, comenta que, pese a que se recauda en obras más de lo previsto, hay un préstamo de aproximadamente 80.000.000 de Ptas cada año, la deuda en los bancos son 523.000.000 de Ptas, y se están devolviendo de amortización al año unos 60.000.000 Ptas más intereses. Considera que deben de aprovechar la situación para sanear, invertir y hacer obras y servicios necesarios.

Manifiesta, respecto a los Ingresos, que en el año 2004 presupuestaron que iban a percibir unos 400.0000.000 Ptas, y sin embargo la realidad fue que, cuando se tenía previsto recaudarlos, se liquidaron 280.000.000 Ptas. Espera que lo que el Grupo Popular prevea recaudar, lo recaude.

Respecto a los gastos, le alegra de que en Defensa Jurídica se haya pasado de 22.000 E a 20.000 E , y le alegra menos que en el Plan de Obras y Servicios se vaya a invertir 40.000 E menos que en el año 2004 y que la partida de Formación del Personal sean 5.000 E.

En cuanto a la Política Social, comenta que la Concejalía de Política Social, que ahora se denomina Concejalía de Promoción Social, tiene 4.500 E que son 2.000 E menos, aunque es cierto que se crea una partida de ayudas sociales de 5.000 E que considera que son insuficientes. No entiende lo que se puede hacer con 2.000 E para una campaña de inmigración. Por tanto, el total de toda la partida de Política Social es de 12.500 E y en Sanidad hay 24.000 E ridículos.

Considera que en Política Social, en Sanidad, en Cultura y en Educación no llega a los gastos de las fiestas.

Indica que en cultura hay 80.000 E en la Escuela de Música de los cuales, quizá, la mitad provengan de las cuotas pagadas por los niños. Pregunta si hay un convenio con la Banda de Música para que estén en legalidad ya que de no haberlo debería hacerse.

Comenta que para los libros, en el año 2004 había 1.500 E y este año suben 500 E.

Prosigue diciendo que la Concejalía de Cultura tiene un presupuesto real de

5.000 E y es menos de lo que el Grupo Popular ha concedido para patrocinar la restauración de la película "Salcillo", que son de 8.000 E, supone que por afecto a alguna persona relacionada con el mundo del cine y que quieren recuperar el patrimonio cultural.

Considera que es insuficiente conceder para la Conservación de las vías públicas 10.000 E para el año 2005, 5.000 E menos que en el 2004, e incluso a pesar de que en jardines hay 45.000 E, suponiendo un aumento considerable respecto al año anterior, cree que no es suficiente.

Aclara que sumando todas las partidas de la Junta Vecinal de la Algaida tienen menos presupuesto que las Fiestas del Corpus.

Indica que en deportes no se especifica a qué clubes pertenecen las cifras y piensa que ojalá se llegue a un convenio con los clubes deportivos para que a cambio de ello dieran clase a los niños en las escuelas deportivas de base.

Con respecto al Medio Ambiente, le parece bien que inviertan 90.000 E en hacer un ecoparque que desconoce qué es, y 46.000 E para los accesos y los muebles del Aula de la Naturaleza, pero indica que quedan 5.000 E para hacer actividades, contratar al personal y pregunta si esa cantidad es suficiente.

Comenta que en agricultura, el Grupo Popular, ha subido casi el doble del presupuesto de 5.000 E a 8.000 E.

Le llama la atención gastar una cantidad de dinero en Turismo Local, en promoción del comercio local, pero el criterio del Grupo de IU es que si el Ayuntamiento no gastara en ese tipo de cosas, los particulares quizá puedan gastar en turismo y comercio pero lo que el Ayuntamiento no gaste en deporte, en cultura, en los asfaltos, en los jóvenes..., no lo hace nadie.

Manifiesta que el Grupo Popular es un Grupo continuista porque siguen subiéndose el sueldo, el 5%, colocan los complementos específicos arbitrariamente, conceden subvenciones de modo subjetivo, y continúan endeudándose cada año con un préstamo nuevo.

Comenta que sólo han hecho algo nuevo y es que continúan vendiendo patrimonio y además los multiplican. El año pasado presupuestaron vender suelo municipal por 100.000 E y este año por 1.200.000 E y pregunta si es tan necesario vender para hacer inversiones.

La Presidencia otorga la palabra a D. Brígido F. Palazón Garrido, Concejal del Grupo Popular, quien entiende que se emitan informaciones intentando

confundir al público y va a explicar la realidad de lo que es cada partida presupuestaria y aclarar las confusiones manifestadas.

Aclara, referente a los Imprevistos, que los gastos extraordinarios que existen en la Contabilidad Financiera o los resultados extraordinarios por partida de ingresos, Grupo VII de la Contabilidad Financiera, existe y es legal y por tanto en cualquier presupuesto debe estar ejecutado o presupuestado una parte de imprevistos porque son ingresos y se presupuestan 74.000 E, la misma cantidad que en el año 2004. No hay descuadre presupuestario y explica que los ingresos son tal cual se presentan y que se aprueba en la Comisión de Gobierno.

Respecto a la Enajenación de Parcelas Urbanas, explica que es un presupuesto de parcelas que van a salir por la cesión obligatoria de las Unidades de Actuación y los años anteriores obtuvieron resultados presupuestarios con superávit ya que las personas están pagando más de lo que están presupuestado y lo presupuestan a la baja, para que el resultado presupuestario en el año 2005 sea un resultado de superávit.

Según la partida 141.01 que está en dos partidas, aclara que son dos partidas distintas ya que una se denomina Retribuciones otro personal esporádico, que es la persona que se contrata en el Ayuntamiento por exceso de producción, y la otra son las Retribuciones de personal INEM paro agrícola, que es una subvención que envía el INEM y que sirve par contratar personas que el INEM manda al Ayuntamiento. Por tanto son partidas independientes ya que una es personal que contrata el Ayuntamiento mediante concurso y la otra es personal del paro agrícola.

Respecto a la Formación del Personal, aclara que el Ayuntamiento se hace cargo de los gastos de desplazamiento exclusivamente y de la formación se encarga la FEMP y no el Ayuntamiento.

Referente a que hay poco dinero para las Ayudas Sociales, explica que el Ayuntamiento tiene un Acuerdo Marco y Convenio Colectivo, y la gran mayoría del personal funcionario de este Ayuntamiento está inscrito en el Acuerdo Marco, el cual no tiene ayudas sociales porque tiene un convenio con la sanidad privada, que es ASISA, y fue el Grupo Socialista quien eliminó las ayudas sociales para que tuvieran una sanidad privada. Aclara que las Ayudas Sociales son pequeñas porque el personal laboral de este Ayuntamiento es un 3 % y forma parte del Convenio Colectivo y no del Acuerdo Marco. Se suelen pedir ayudas para gafas, dentista...según marque el Convenio Colectivo.

Respecto al Acuerdo Marco de reorganización administrativa, le aclara que los 54.000 E son para dicho Acuerdo de forma que, cuando se firme o se apruebe

en el Pleno, habrán unos complementos especiales para los trabajadores que se marcarán en este Acuerdo y que se recogerán en esta partida presupuestaria. Este Acuerdo lo firmarán los enlaces sindicales y los funcionarios de este Ayuntamiento.

Comenta, respecto al Gabinete de Prensa, que la persona encargada de ello está contratada y no se incluye dentro del Grupo IV que es "Gasto Corriente y Servicios" y dicho Gabinete es para pagar la impresión y el papel del boletín. El personal contratado se incluye en el Capítulo I que es donde se desglosa el capital del personal contratado.

Aclara que la Defensa Jurídica es una cantidad que no es para pagar al Letrado Municipal, sino para pagar todo lo relacionado con el juicio como es a los procuradores, minutas, gastos notariales..., pero que no sea del Gabinete del Letrado Municipal.

Respecto a que se destina mucho dinero a las Fiestas del Corpus y de barrios pregunta: ¿cuánto reduciría, el Grupo Socialista, en ambas fiestas si fuera Concejal de Hacienda?.

Le gustaría saber, respecto a que se les niega subvenciones a algunas asociaciones, cuántas asociaciones han presentado un proyecto a este Ayuntamiento y se les ha negado la subvención ya que considera que a ninguna asociación que ha solicitado correctamente la subvención se le ha negado.

Explica que la empresa encargada de la Asesoría Laboral, de la que el año pasado tenía 13.000 E y este año ha presupuestado 1.000 E menos, 12.000 E, es la asesoría que tiene, por concurso, llevar el personal laboral contratado de este Ayuntamiento. Por tanto es una oferta pública abierta a la que se presentaron todas las empresas que estimaron conveniente. Cuando se presentó esta empresa, el Sr. Palazón Garrido no estaba trabajando allí, sólo está trabajando 1 año y medio y la asesoría lleva trabajando para el Ayuntamiento 5 años. Por tanto no deben de decir mentiras deliberadas para confundir al público.

Respecto al comentario realizado, por el Sr. Martínez Gómez, de que las subvenciones son concedidas de manera ilegal, contesta que es el Interventor el que hace las Bases de Ejecución, si bien el Grupo Popular las ve, y el Interventor y el Sr. Secretario son los que deben de decir si son legales o no y considera que cuando ellos las firman no deben ser ilegales.

Contesta que hay convenios con asociaciones de mujeres, con la Banda de Música, con la Cruz Roja...

Comenta que las dietas están marcadas por grupos según ley.

Explica que todo lo que se incluye en el Grupo VI son inversiones reales y por tanto arreglos de calles es una inversión porque lo marca la Ley de Haciendas Locales y cuando se rehabilita algo se está invirtiendo.

Aclara que la Sentencia referente al Sr. Monedero hay que pagarla porque es una inversión que, en su momento, se tenía que haber presupuestado como Grupo VI y que no se hizo.

Según el comentario emitido por el Concejal del Grupo IU acerca de que hay una partida de ingresos de 280.000.000 Ptas presupuestado en el año 2004 y que tienen presupuestado 400.000.000 Ptas, le aclara que la liquidación que posee Portavoz del Grupo IU es una liquidación provisional de 6 meses, por tanto, si llevan 285.000.000 en 6 meses y tienen presupuestado 400.000.000 de Ptas todavía quedan otros 6 meses en conseguir 115.000.000 Ptas por lo que el presupuesto está perfectamente hecho. Esto se consigue porque los ingresos enmarcados en el año 2004, están saliendo casi todos con superávit presupuestario.

Respecto a que el Grupo Popular tiene una deuda de aproximadamente 523.000.000 Ptas de préstamos de deuda financiera, le contesta que es cierto, pero le aclara que están hablando de un presupuesto de casi 3.000.000.000 de Ptas. Cuando comenzaron a gobernar en el año 1995, había una deuda financiera de 700.000.000 Ptas, con un presupuesto de 600.000.000 Ptas, por tanto la diferencia es abismal en cuanto a la solvencia financiera de este Ayuntamiento.

Referente al comentario de que ha bajado el Plan de Obras y Servicios, le aclara que va siempre conjunto con el Programa Operativo Local, que uno es subvencionado por la Comunidad Europea y si se suman los dos se comprueba que es superior a lo que se obtuvo en el año 2004.

En cuanto a las partidas de las Concejalías en Gasto Corriente, en Transferencias, comenta que todas las partidas aumentan y no hay ninguna que disminuya. Lo que sucede es que se han dividido partidas para que cada Concejal conozca verdaderamente lo que tiene como Gasto Corriente, como Subvención, como Transferencias..., pero si se suma toda la partida 411, que es la de Cultura, se comprueba que es superior a lo que el año pasado se presupuestó como Concejalía de Cultura.

Comenta que es cierto que la Sanidad tiene poco dinero porque es competencia de la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de lo único que se encarga es de dar charlas y ayudar a personas para que su sanidad sea mejor.

Manifiesta que el Concejal de Educación realiza muy bien su trabajo y la

Concejalía va mejor que nunca.

Aclara que la Asociación Municipal del Valle de Ricote recauda dependiendo de los niños que asistan, pero el presupuesto que se encuadra en dicha asociación es la mitad del coste que sea sufragada por los Precios Públicos de los alumnos que vayan.

Respecto al Ecoparque y al Aula de la Naturaleza, considera que tienen suficiente partida presupuestaria para dotar a estas dos inversiones de todo lo que necesiten, y respecto a que no hay suficiente para contratar a una persona, le contesta que evidentemente, ya que para contratar a alguien se realiza como Retribuciones de personal esporádico del Grupo I, nunca en el Grupo VI, que son inversiones.

Interviene D. Juan Pedro López Juárez, Concejal del Grupo Socialista, quien manifiesta que coincide con la opinión del Concejal del Grupo IU referente a las subvenciones.

Comenta que en Comisión se admitió que en este presupuesto habían cuentas que servían para cuadrar el presupuesto. Duda que no hayan cuentas que no estén engordadas.

Le gustaría que le vuelvan a explicar lo del Acuerdo Marco y la subida de complementos porque le parece mucha cantidad.

No va a decir cuanto aminoraría las partidas de festejos ya que seguramente las disminuiría en lo justo, pero considera una barbaridad tener unas partidas con una cantidad ridícula y gastar esa cantidad, en fiestas, en pagar intereses y en otras cuestiones.

Aclara que no se negó subvención a la Asociación de Mujeres Progresistas, pero se le ha concedido una cantidad ridícula de 300 E, cuando a la Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario, que no ha pedido subvención alguna y que no hace actividades porque es de nueva creación, le asignan 6.000 E.

El Sr. López Juárez, comenta que él trabaja en una empresa privada y que le debe de dar explicaciones a su jefe, pero el Sr. Palazón Garrido trabaja en una empresa pública, cobra del dinero público y le parece poco ético que la misma empresa para la que trabaja sea la que haga los servicios al Ayuntamiento.

Manifiesta que la situación del Ayuntamiento es de un gran descontrol porque el inventario del Ayuntamiento está sin actualizar desde el año 1999, cuando es obligatorio hacerlo todos los años e incluso hay partidas de aquello que

se vendía que no están en el inventario.

Comenta que ha recibido Actas de la Comisión de Gobierno en el que el Grupo Popular ha adjudicado obras que vienen hoy al presupuesto y considera que no es correcto.

Indica que se han publicado en el BORM licitaciones de obras por subasta el 28 de marzo y el 2 de abril relacionado con el P.O.L. y con el P.O.S. del año 2005 cuando no tienen informe de Secretaría.

Le gustaría que le explicaran dónde están los ingresos por venta de solares y si existían en el inventario.

Sospecha que lo que hace el Equipo de Gobierno es gastar de forma anacrónica y desordenada, luego enmiendan los desequilibrios con reconocimiento de crédito y engordan la deuda.

Manifiesta que en una empresa tan importante como es el Ayuntamiento de Archena, hay 27'77 % destinado al Capítulo de personal y considera que no se controla ni al personal ni al jefe de personal porque han sabido que el Letrado Municipal ha tomado unos días de vacaciones para un asunto particular de una forma irregular, es decir, sin pasar por registro, no había resolución de la Alcaldía e incluso no se le habían descontado los días de la nómina. Considera que este es motivo suficiente para que la Concejala de Personal tenga que dimitir.

Referente a la Sentencia del Sr. Monedero, el Ayuntamiento tiene que pagar 650.000 E por no hacer caso cuando se le advertía que aquel solar donde quiso el Grupo Popular construir el Hogar del Pensionista no era sino para pagar aquel error que hizo el Grupo Socialista, pero dice que el solar está allí, que nadie se llevó dinero y que hoy hay una guardería muy importante y que gracias a que se cogieron, seguramente, metros de más llevados por error. Se llegó a un acuerdo que el Grupo Popular no respetó y es posible que exista responsabilidad política.

Comenta que este presupuesto no contempla unos gastos que, según un art.en el periódico La Opinión del día 26, cuenta cómo un Juez ha tenido que reclamar durante cinco ocasiones a este Ayuntamiento el pago de algo que era legal porque se había ganado en el Juzgado, y que lo pagarán esta semana. Esto también lo tienen que pagar el pueblo de Archena y pregunta con qué partida del presupuesto.

Considera que ha habido una irresponsabilidad al concederle la plaza a una persona que ha demostrado, en el Tribunal, que no reunía las condiciones para optar a la plaza y sí había una persona, que es el reclamante, que ahora ha ganado

el juicio y que condena al Ayuntamiento a pagar. Pregunta si las personas que estaban en el Tribunal sabían esto ya que en caso afirmativo también hay una responsabilidad que deberían asumir.

Indica que este Presupuesto esta poco o nada comprometido con lo social, que el programa del Grupo Popular del año 2003 tenía una premisa que era el tema de la gratuidad de los libros de texto y al no cumplirlo, ni el Ayuntamiento ni la Comunidad Autónoma, considera que se engaña a los ciudadanos.

Prosigue indicando que las partidas destinadas a la Conservación de parques y jardines, la de atención al ciudadano, la de promoción social y todo lo relacionado con lo social, son irrisorias y les parece que, la inclusión en el presupuesto la cantidad destinada a la plaza de Oficial de Policía, es innecesaria ya que otros pueblos de mayor población y con mayor problemática no lo tienen y esa cantidad se podía destinar a dotar de mayores medios e incluso de más agentes.

No sabe si en el presupuesto se ha depurado aquello que se debe durante mucho tiempo ya que si no se ha quitado el presupuesto estaría falseado.

Considera que las personas se quejan de que el Ayuntamiento paga mal y tarde y supone que la gente que vende al Ayuntamiento ya incluya sus intereses porque sabe el tiempo que van a tardar. Cree que se debe de realizar una mayor gestión.

Concluye diciendo que su Grupo Socialista no sólo no va a votar en contra de los presupuestos sino que dada la situación de irregularidad le piden, amablemente, al Concejal de Hacienda, que contrate a una auditoría que les aclare las ideas a todos y contemplan la posibilidad de impugnar los presupuestos.

Toma la palabra D. Antonio Martínez Gómez, Concejal del Grupo IU, quien se une al comentario realizado por el Sr. López Juárez de contratar a una auditoría, pero que no se haga con la empresa donde trabaja el Sr. Concejal sino con otra.

Comenta que si el Ayuntamiento tiene suelo gratis, que se lo dan los propietarios a cambio de los cambios de urbanización, es un error vender parcelas.

En cuanto a la R.P.T. le llama la atención de que a unos funcionarios determinados se les suba el complemento específico sin justificar y a otros se les incluya más responsabilidades y se les mantiene el específico y esto es una arbitrariedad.

Indica que en el Presupuesto de personal, en el año 2004 hay aproximadamente 610.000.000 Ptas y en el año 2005, 663.000.000 Ptas, es decir,

53.000.000 Ptas más y pregunta si va a haber más personal o si se le va a aumentar el sueldo al personal que hay y cómo explican que la partida de gastos de la Seguridad Social sea la misma en el año 2004 y en el 2005.

Ha comprobado que hay muy buenos sueldos y que hay funcionarios muy bien remunerados, los menos, pero comparándolo con los funcionarios de la Administración Regional y con la Central, cualquier auxiliar administrativo cobra muy bien.

Comenta que el Grupo IU presupuestaría para las Fiestas del año 2005, 20.000.000 Ptas para el Corpus y 10.000.000 Ptas. para los barrios.

Con respecto a la cultura, comenta que no le daría nada a las Cofradías ya que defiende el laicismo más absoluto y no cobraría por el uso de la vía pública ni por el enganche de luz. Considera que el culto es personal y que debería de autofinanciarse. Que la educación religiosa se lleve a cabo en las Iglesias.

Prosigue comentando que daría menos ayudas al Balneario de Archena, no le importa arreglar los paseos pero no a costa de quitar parte del monte y del río.

Con respecto a las subvenciones, comenta que la Base de Ejecución es correcta, lo que sucede es que luego no se cumple lo que dice. Tan sólo hay un epígrafe en el presupuesto que se refiere a un convenio con la Banda de Música ya que lo demás son subvenciones. Por tanto considera que si hay convenios que no figuran en el Presupuesto es una incongruencia.

En el Capítulo de Inversiones reitera que no son inversiones cuando se refiere a una posible inversión del Centro Social de Las Arboledas y que le aclaren en qué partida del Presupuesto está contenida. Le aclara el Concejal del Grupo Popular que está dentro del Plan de Obras y Servicios.

No entiende que el Sr. Palazón Garrido diga que hay un superávit presupuestario en el año 2004 cuando hay un crédito bancario.

Comenta que en la Escuela de Música incluyen menos partida porque cobran a las personas, y quizá con lo que dan a las Cofradías se podía hacer gratuita.

Concluye diciendo que le da la impresión, a tenor de cómo reparten los complementos específicos y de cómo suben los sueldos, que deben de gastar menos y vender menos para cuando la época empeore.

Interviene D. Brígido F. Palazón Garrido, Concejal del Grupo Popular, quien

comenta, referente a que se ha presupuestado una subida en la partida destinada al personal y a la Seguridad Social, que si al final de año se observa que el personal, con esa partida, cumple con lo que se va a contratar, con la previsión de contratos y con la R.P.T. que se está aprobando, no es necesario aumentar la subida del gasto ya que con esa partida va a ser más que suficiente. Y con la Seguridad Social ocurre lo mismo.

No ha dicho que el resultado presupuestario total sea con superávit sino que la partida de licencias de obras, faltando 6 meses, iba a dar resultado presupuestario seguro en esa partida.

Respecto a la Sentencia del Sr. Monedero comenta que el Sr. Gómez Guardiola dijo, en Comisión, que iba a traer el acuerdo firmado con el Sr. Monedero y el Ayuntamiento, pero trae las Actas, en el que diga que el solar era de la Guardería. Considera que el Grupo Socialista no llegó a un acuerdo en su momento con este señor y el hombre llevó a juicio al Ayuntamiento, y cuando, en la siguiente legislatura, el Grupo Popular intentó dialogar con él, ya estaba en juicio y tenían que esperar a lo que el Juez dictaminara.

Comenta que el Grupo Socialista, en estos Presupuestos ha querido dañar su imagen porque trabaja en una empresa y explica que él no está liberado en el Ayuntamiento al 100 % y puede trabajar en la empresa que considere oportuna.

Considera que debería haber explicado el Grupo Socialista las partidas que hubiera cambiado del Presupuesto ya que una de las partidas que quería cambiar era para incluir una partida para liberar a un Concejal del Grupo Socialista y de eso no ha mencionado nada.

Por alusiones interviene el Sr. Gómez Guardiola, quien manifiesta que posee un dossier y le pregunta, referentes a las Actas, que si los acuerdos, que se someten a Pleno y que luego se realizan las Actas, no tienen valor jurídico.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, quien aclara que se aprueba todo lo que se incluye en el Presupuesto.

Comenta que no hay Ordenanza reguladora de subvenciones, pero es la primera vez que se incluyen las subvenciones en el Presupuesto y así se cumple la legislación vigente.

Aclara que es cierto que el borrador de Ordenanza de Participación Ciudadana y Subvenciones, que tienen todos los Grupos Políticos en su poder, pase en el mes de mayo por la Comisión Informativa, por lo que se está avanzando en este sentido.

Explica que las Dietas de los funcionarios son distintas porque así lo establece el Real Decreto.

Respecto a que se ha producido un incremento del 5 % de los cargos directivos del Ayuntamiento por encima del de los funcionarios, explica que no es cierto ya que el año pasado el incremento era el que marcaba el IPC para los cargos públicos y este año hay un Acuerdo Marco y un Convenio Colectivo que hace subidas extraordinarias por encima del 2'8 % para todos los funcionarios del Ayuntamiento de Archena, durante los años 2005, 2006 y 2007, Convenio que pasará por Comisión Informativa y se someterá a Pleno para que se apruebe.

Comenta que todo lo recogido en inversiones es lo que marca la ley. Explica que hay dos tipos de inversiones una de nuevas infraestructuras y otra de reposición y es tan inversión hacer una casa nueva como rehabilitar una vivienda de 10 años.

En cuanto al tema de los Planes Parciales, aclara que estos entran en la Contabilidad del Ayuntamiento porque así los propietarios lo quieren, si no que utilicen el sistema de compensación y que hagan ellos la urbanización. Mientras el sistema sea de cooperación tiene que entrar en la Contabilidad Municipal y, por tanto, en los Presupuestos Municipales.

Comenta que nadie discute que este año la deuda real del Ayuntamiento aumenta en torno a los 20.000.000 Ptas. porque van a sacar 20.000.000 más de préstamo de lo que amortizan y ¿quién es el que a nivel nacional ha cambiado la ley que permite endeudarse más de lo que se permitía antes?, pues el Grupo Socialista y el Grupo IU con el Parlamento español. Por tanto, no pueden decir en el Parlamento una cosa y aquí otra porque es ir en contra de la filosofía que había.

Aclara que en los años anteriores, bajo el Gobierno del Grupo Popular, siempre se ha sacado menos préstamo que se amortizaba y por lo tanto, la deuda iba bajando, era lo que se llamaba déficit cero. Los Grupos Socialista e IU han acabado con el déficit cero.

Prosigue aclarando que el ahorro neto del Ayuntamiento es del 2'02 % y permite endeudarse hasta el cero, es decir, tienen más de dos puntos de ahorro neto que son muchos millones de ptas más de préstamos si quisieran.

Indica que no es cierto que exista menos dinero para las Concejalías, lo que han realizado ha sido dividir las partidas de las Concejalías en varias, es decir, la Concejalía de Promoción Social que tenía 7.000 E donde se incluían las actividades, las subvenciones... , este año la Concejalía tiene 5.000 E y se destinan

otras cantidades para actividades, subvenciones...

Aclara que el gasto social del Ayuntamiento no es sólo el de la Concejalía de Promoción Social ya que el Ayuntamiento de Archena aporta dinero a la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, es decir, que aunque los Servicios Sociales están Mancomunados los paga el Ayuntamiento de Archena en la parte que le corresponde.

Comenta que también es gasto en educación las limpiadoras del colegio y los conserjes.

Explica que el Personal de Servicios Socio Comunitarios tiene por un lado 366.000 E y por otro 268.000 E y se está hablando de 650.000 E en este tipo de servicios que cuando el Grupo de la Oposición lo cuenta, no lo tiene en cuenta porque no le interesa, pero es un gasto real ya que el Ayuntamiento de Archena se gasta mucho más en los colegios de lo que ha comentado.

Referente a que la partida para arreglar los colegios es muy alta, comenta que es al revés y que esa es su obligación. Que su obligación no es hacer inversiones en los colegios, pero sí mantener y conservar los Colegios Públicos, de ahí que sea la partida que se utiliza para ello.

También aclara que son 80.000 E lo que el Ayuntamiento da a la Escuela de Música, además de lo que pagan los alumnos. Hay convenio suscrito para los años 2005 y 2006 con la Banda de Música, que se aprobó en Comisión de Gobierno, que hay Acta y que está firmado.

Indica que la Junta de distrito de La Algaida tiene una partida específica y determinada y no quiere decir que el Ayuntamiento de Archena esté gastando sólo ese dinero en La Algaida.

Prosigue indicando que la R.P.T. tiene unas pequeñísimas modificaciones que obedecen a corregir errores que se produjeron.

Aclara al Concejal del Grupo IU que los funcionarios no están bien remunerados en este pueblo y que precisamente Archena no se destaca por tener un buen sueldo ni el Sr. Alcalde ni los Concejales, ni tampoco por tener muchos Concejales liberados. El sueldo del Sr. Alcalde, que pone en los presupuestos, es por si el Sr. Alcalde se libera pero no está liberado por el Ayuntamiento y no cobra salvo las dietas por asistencias, que debe de estar en torno al 1.100.000 Ptas al año, tal es así que el sueldo previsto si el Sr. Alcalde se libera es de 41.000 E en un municipio de 17.000 habitantes y el Sr. Alcalde de Ceutí se adjudica 60.000 E en un municipio de 7.000 habitantes. En Archena hay liberados, ahora mismo, no llega

a dos Concejales, por tanto, Archena no es un ejemplo ni en mucho gasto en Concejales liberados, ni de mucho gasto en el Equipo de Gobierno, ni tampoco en los Concejales de la Oposición.

Manifiesta que el Grupo Popular no comparte el criterio del Grupo IU de concederle a las Cofradías y a la Iglesia 0 E y que no suscriben el Estatuto de Laicidad comentado por el Grupo IU.

Respecto al Centro Cívico de Las Arboledas, comenta que hay 117.000 E para una I Fase, de hecho la plica de esa obra se abre el jueves y se conocerá la empresa adjudicadora.

Informa que se va a firmar un convenio con la Comunidad Autónoma por el cual va a aportar otros 200.000 E, más concretamente la Consejería de Presidencia a cargo de la Dirección General de Administración Local, en este año para esa obra y el resto que falta lo han pedido a la Consejería de Obras Públicas, Dirección General de Arquitectura, en subvención, y esperan respuesta. Si se consigue este año, se realizarán todas las obras y si no se terminará la rehabilitación en el año 2006 para quedar de forma semejante al Centro Cívico de La Algaida.

Considera que es buena gestión que hayan muchas inversiones, que se hagan puentes, paseos por el río, que no cuesten nada y que lo paguen otras Administraciones.

Respecto a la Enajenación de Parcelas Urbanas, aclara que existen parcelas. En estos momentos quedan solares por vender, no se han vendido ninguno en la Unidad de Actuación 2 Industrial, en la U. A.17 del Otro Lao, en la U. A.18 "Castillo de D. Mario", en la U. A.4 "El Ramel", en el Plan Parcial "Los Polvorines", además se está realizando el Plan Parcial "Los Panizos" en La Algaida donde no se ha vendido ningún solar y el Plan Parcial "Pago el Barranco", ha salido a contratación donde tampoco se ha vendido ningún solar. Informa que sólo se han vendido los solares de la U. A. 8, detrás de "Pepe Muebles". Por tanto queda mucho patrimonio municipal por vender.

Quiere aclarar que esta es una situación que atraviesan todos los Ayuntamientos: el Ayuntamiento de los Alcázares, hace 3 meses que recibió 1.000.000.000 Ptas por ventas de solares, el de la Unión ha aprobado un convenio urbanístico que le supone un ingreso de más de 400.000.000 Ptas.. ,y es porque a todos los Ayuntamientos de España les falta financiación, de ahí el pacto local que están solicitando todos y que se aprobó en la "Carta de Vitoria" donde se decía que faltaba financiación y que los todos los Ayuntamientos están viviendo ahora gracias a la venta de solares porque si no habrían más gastos que ingresos.

Con respecto a la indemnización para pagar al Sr. Monedero, comenta que harán una propuesta concreta para ese tema concreto y que no es la cantidad de 650.000 E sino de 800.000 E, son 130.000.000 Ptas, y aclara que estudiarán la mejor manera para hacer frente a la deuda.

Explica que lo que hay en el Presupuesto por venta de solares se hará efectivo vendiendo solares, habrán solares para vivienda joven porque cederán más, aparte de los tres que se han cedido, y también habrán para vender.

Informa que la Cofradía Virgen del Rosario, solicitó al Sr. Alcalde entrevista y pide verbalmente subvención y se la va a otorgar porque la Virgen del Rosario es la patrona de la Algaida y también van a colaborar en un nuevo trono que también ha sido pedido, igual que el Ayuntamiento de Archena arregló el trono del Corpus Cristi, hace apenas 3 años y anteriormente lo había comprado.

Aclara al Sr. López Juárez, que no hay un descontrol en este Ayuntamiento y que hay muchas personas controlando.

Informa que para adjudicar unas obras debe de existir crédito suficiente y lo había porque la subvención de la Comunidad Autónoma de los P.O.S. y P.O.L. genera crédito de forma automática y para la parte del Ayuntamiento que le correspondía poner, apenas el 10 %, existe crédito suficiente porque hay un fondo de cooperación que también ha generado crédito y porque hay remanente de otras anualidades de inversión donde se puede recoger ese crédito, por tanto, no hay ninguna ilegalidad. Lo que ha realizado el Ayuntamiento ha sido agilizar las obras que son necesarias como la rehabilitación de la piscina de verano porque era urgente y necesaria y se ha buscado una situación legal para sacar esa obra a contratación.

Respecto a que hay personal que no se controla, contesta que no se puede garantizar que todo el personal se controle ya que cuando el Policía Local trabaja de noche no se controla al igual que el notificador cuando sale a notificar o cuando el Letrado va al Juzgado..., pero dicho genéricamente de que hay personas que no se controlan no es cierto. Aclara que el Letrado Municipal solicitó días sin cobrar, no días de vacaciones, para realizar una labor con pleno conocimiento tanto de la Concejala como del Sr. Alcalde y, por tanto, no se hizo nada irregular. Contesta al Concejala Socialista que está en su derecho de pedir la dimisión de quien considere conveniente pero la Concejala sabe perfectamente que actuó correctamente.

Referente al tema del Sr. Monedero, explica que el Grupo Popular decidió buscar un solar para cambiar el Hogar del Pensionista, ya que el Ayuntamiento antes tenía pocos solares, junto con el apoyo del Grupo IU y no del Grupo Socialista y cuando, en Pleno, se va a decidir eso, se informa de que había un

acuerdo, que desconocía el Sr. Alcalde, para darle 1.600 m² al Sr. Monedero en la zona de "El Ope" y el Sr. Alcalde contestó que habían más metros municipales en dicha zona y que todavía los hay.

Comenta que probablemente se podía haber puesto en otro sitio, pero los únicos solares municipales estaban en esa urbanización y se cogió ese dejando, como dice el acuerdo, más metros de urbanización en la zona de "El Ope" por tomar. Informa que el Sr. Monedero todavía podría tomar más metros porque quedan. Tal es así, que como esos metros se ampliaron, van a intentar ahora, de esos metros que todavía quedan, compensar esta situación y traerán la propuesta a Pleno. Esto es tan verdad como que el Sr. Monedero había firmado, un acuerdo con el Sr. Alcalde de entonces, que no decía qué solar era, no había ningún plano que mostrara el solar y sólo se conocía que eran 1.600 m² en la U. A. 2B y en esta Unidad se les han ofrecido al Sr. Monedero más metros y después, por el motivo que fuese, nunca más quiso llegar a entendimiento en cuanto al solar se refiere. El Tribunal es el que ha cuantificado la cantidad de 800.000 E y que el Ayuntamiento va a abonar.

Manifiesta que lo que está claro es que si no se hubiesen cogido los 1.600 m² no estarían en esa situación, aunque seguro que se hizo para un buen fin como era hacer una Escuela Infantil y con la mejor voluntad del mundo y ahora el Ayuntamiento hará frente a esta deuda como el Pleno acuerde y el Gobierno con su Sr. Alcalde, hará una propuesta que va a salir de la misma urbanización, como es su obligación.

Respecto a que este presupuesto no contempla, según la noticia de La Opinión, el pago de algo que es legal, contesta que no sólo lo contempla sino que esa indemnización está pagada.

Comenta, respecto al Tribunal, que él no estaba y que los Tribunales tienen autonomía en su gestión y siempre hay Secretario/a del Ayuntamiento o en su defecto un funcionario que hace esa labor y son los encargados de revisar la documentación, por tanto, la documentación para comprobar si una persona la admite o no el Tribunal, no es un problema del Tribunal, es decir, se admiten a las personas para un proceso de selección por medio de una resolución que ha sido comprobada por la Secretaría General del Ayuntamiento y el Tribunal, después, valora las personas que fueron admitidas previamente y si se admitió previamente es porque así se indicó que procedía por parte de quien tenía la competencia. Informa que se está hablando de una Escuela Infantil y se consideró, en su momento, que para presentarse a una plaza, valía titulación superior y luego la persona que fue seleccionada no sólo era cuidadora sino que era licenciada y después el Juzgado ha estimado que no.

Respecto a los libros de texto gratis y a la plaza de Oficial de Policía, comenta que son opiniones distintas y acerca de si se ha liquidado lo incobrable, le aclara que no se liquidan en los presupuestos sino en las cuentas.

Prosigue diciendo que es cierto que se paga mal y tarde, así como que también cada vez se paga antes y mejor. Se estaba pagando con 2 años y medio de retraso y ahora se hace en año y medio. Antes se pagaba con más retraso porque la deuda que tenía el Ayuntamiento era superior a la que en este momento tiene.

Comenta que hacer un presupuesto es difícil porque también hay cosas sobrevenidas del presupuesto como son los gastos de personal, que te los dan, los gastos de luz, de basura, de agua... y , después las decisiones , a veces, son escasas de poder tomar.

Aclara que hay poco préstamo para la cantidad de inversión que hay y además se hace sin contribuciones especiales a los vecinos, ya que otros municipios cuadran los presupuestos con dichas contribuciones.

Informa que hay diferencia entre las cantidades que le dieron a Intervención de lo que querían para las Concejalías y las que quedan en el presupuesto porque no hay ingresos suficientes para lo que quieren gastar.

Concluye diciendo que no ha observado tantas discrepancias que no permitan que todos los Grupos Municipales apoyen, por unanimidad, los Presupuestos de este Ayuntamiento porque son buenos para el pueblo y sería positivo dar una sensación de unidad a nuestro municipio.

Vistos los artículos 162 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en concreto el artículo 168, en que se detalla la documentación que debe formar el presupuesto, y asimismo lo dispuesto con respecto al contenido del Presupuesto General, en el artículo 164 en cuanto a la previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la Corporación.

Visto asimismo el art. 126 y siguientes del R.D.L. 781/86 y el art. 22-1-i y 90, de la Ley 7/85 de 2 de abril.

De conformidad con el informe de la Intervención Municipal.

El Ayuntamiento Pleno con los votos a favor del Grupo Popular(10), ninguna abstención, y los votos en contra del Grupo Socialista (5) y del Grupo UI (1) **ACUERDA:**

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Archena, que asciende a la cantidad 14.360.149´81 E, y de la sociedad "Promoción y Gestión Municipal del Suelo de Archena S.L." que asciende a 2.722.552´69 E que hacen un presupuesto total consolidado de 17.082.702´50 E.

2.- Aprobar asimismo la plantilla y la modificación de la R.P.T. contenida en el expediente.

3.- Que se exponga al público mediante anuncio en el B.O.R.M. y en el Tablón de Anuncios por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Pleno.

4.- El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5.- El presupuesto definitivamente aprobado, resumido por capítulos, la plantilla y la modificación de la R.P.T., se publicará en el B.O.R.M. y se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, entrando en vigor, una vez publicado en la forma indicada.

6.- Una copia del presupuesto y de sus modificaciones se hallará a disposición del público a efectos informativos, desde la aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio (art. 169-7).

Una vez terminada la votación de este punto, abandona la sesión el Sr. Interventor Acctal, no reincorporándose ya a la sesión.

3.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA PROPONIENDO NOMINAR UNA CALLE, JARDÍN O PLAZA CON EL NOMBRE DE JUAN PABLO II.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades de 29 de abril de 2005.

La Propuesta copiada literalmente dice:

“El pasado sábado día 2 de abril de 2.005, falleció el Sumo Pontífice Juan Pablo II, tras 26 años de papado. Además del significado que para los católicos tiene el Papa Juan Pablo II, otros motivos avalan también la importancia mundial de la figura de Juan Pablo II.

- a) Su carácter conciliador, manifestado sobre todo en su capacidad de perdón, tras el atentado sufrido el 16 de octubre de 1.981 por parte de Ahmet Alí Agca. Ya lo perdonó en el mismo hospital, y no sólo lo visitó en la cárcel romana Reviva, sino que luchó por conseguir su indulto que acabó con su excarcelación en el año 2.000.
- b) Su carácter universal, reflejado en sus innumerables viajes a todos los continentes y concretamente visitó España en cinco ocasiones: en 1.982 con motivo del IV centenario de la muerte de Santa Teresa de Ávila; en 1.984 visita El Pilar de Zaragoza; en 1.989, con motivo de las Jornadas Mundiales de la Juventud, visitó Santiago de Compostela; en 1.993, a la clausura del 45 Congreso Eucarístico Internacional de Sevilla; y en 2.003 realizó su última visita los días 3 y 4 de mayo a Madrid.
- c) Por su defensa de la paz, la libertad y la democracia, que evidencian sus trece encíclicas.
- d) Por su carácter conciliador y su reiterada insistencia en la unidad de “los hermanos separados” de las distintas religiones, al ser más los elementos que nos unen que los que nos separan.

Y en resumen, por su interés por el hombre como muestra su testimonio final:

“Me gustaría encontrarme a solas con cada uno de vosotros, y conversar: oír y responder. No siendo esto posible, como amigo y como “más viejo”, como quien hizo la confrontación de sí mismo con la voluntad de Dios y cree en su amor de Padre, quiero dejar a todos mi testimonio: el testimonio de lo que yo considero más importante para los hombres, mis hermanos. Y es éste: sólo en Dios encuentran fundamento sólido los valores humanos, y sólo en Jesucristo, Dios y hombre, se vislumbra una respuesta al problema que cada persona constituye para sí misma. Él es el Camino, la Verdad y la Vida para todos los hombres.”

Que le sea concedida a su **SANTIDAD JUAN PABLO II** el nombre de una calle de nuestro municipio acorde con su dignidad y significado”.

Por todo ello, al Ayuntamiento Pleno realiza para su aprobación, si así lo estima, la siguiente

PROPUESTA:

1.- El Ayuntamiento de Archena acuerda nominar una calle, jardín o plaza pública como JUAN PABLO II”.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, quien manifiesta que el Papa Juan Pablo ha estado más de 26 años ostentando el papado.

Comenta que en Archena es una figura trascendental porque la mayoría de la población archenera profesan la religión católica, por supuesto, respetando otras creencias y religiones.

Prosigue diciendo que es un Papa que ha sido alabado y, al margen de llevar las riendas de la Iglesia Católica, hay otros motivos que vienen reflejados en la moción.

La Presidencia otorga la palabra al Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco Alcolea Atenza, el cual quiere destacar que les parece una falta de respeto que hoy se lleve este asunto a Pleno, cuando ha sido publicado en algún medio, que el Ayuntamiento ya ha acordado, en Comisión de Gobierno, el poner nombre de una calle a Juan Pablo II, en Archena y que aunque sólo por el hecho de que este Papa se opusiera a la guerra y que se manifestara públicamente en contra de ella, su Grupo va a votar que sí.

Interviene D. Antonio Martínez Gómez, Concejal del Grupo IU, quien manifiesta que antes de opinar acerca del tema en cuestión, le gustaría que corrigieran la C/ José Antonio Campuzano, ya que hay muchas personas en el pueblo llamadas de la misma manera y deberían aclarar que es el maestro José Antonio Campuzano.

Respecto a la propuesta, reconoce que Juan Pablo II ha sido un personaje mediático hasta la muerte, que contribuyó a la caída del muro de Berlín y de los regímenes comunistas, pero según el punto “c” de la propuesta que dice: “por su defensa de la paz, la libertad y la democracia,...”, considera que la defensa de la paz es algo que lo dice sólo de palabra ya que aunque condenó la guerra, recibió con honores al Sr. Bush, al Sr. Aznar y a sus respectivas señoras; respecto a la libertad, comenta que la Iglesia no se caracteriza precisamente por la libertad, ni

interna ni externa, y que la democracia es un estado teocrático, tanto como hace 20 siglos.

Prosigue comentando que en su mandato ha promovido a Quicos, a Opus Dei, a Legionarios de Cristo y ha desterrado de sus parroquias a Casaldáliga, a Leonardo Boff, a Franciscanos, a Jesuitas y a todos los de la teología de la liberación que no eran de su tendencia.

Considera que su Grupo es coherente y que se va a abstener.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, quien aclara al Concejal del Grupo Socialista, que no ha habido ningún acuerdo, en todo caso un error de la nota de prensa ya que esta moción ha sido propuesta por la Alcaldía, porque así lo dice el Reglamento de Honores y Distinciones, y esto es una distinción, posteriormente pasa por Comisión Informativa y después se somete a Pleno, por tanto no ha pasado por Junta de Gobierno.

Reitera y mantiene todo lo expuesto en la moción que habla de la personalidad del Papa y comenta que se sienten muy orgullosos de representar la creencia, la idea y la opinión de la inmensa mayoría de los archeneros.

La Presidencia otorga la palabra al Concejal del Grupo IU, D. Antonio Martínez Gómez, quien considera que este personaje histórico ha tenido cosas positivas y también negativas que las han ocultado.

Considera grave que el Vaticano, que es un Estado Soberano, se inmiscuya en asuntos de un Estado independiente y Soberano, como es España. Pregunta que con qué motivo el Vaticano y las personas que siguen sus postulados, se inmiscuyen en temas de divorcio, de matrimonio y de todo tipo, cuestionando la soberanía del Parlamento español. Piensa que es inadmisibile todo ello y que cada vez se reafirma más en su laicidad.

Se reafirma de que no se le debiera otorgarle una calle a este señor.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, quien manifiesta que la opinión, sobre la Iglesia, del Concejal del Grupo IU, es tan respetable como la de la propia Iglesia, pero, desde luego, mucho más minoritaria que la de la Iglesia.

Considera que la Iglesia tiene todo el derecho a hacer críticas y juicios sobre lo que las Cortes españolas aprueben legítimamente y tan legítimo es el que aprueba una cuestión como el que critica sobre lo aprobado.

Prosigue comentando que hace bien la Iglesia de mantener su filosofía de la vida, que es el cristianismo, y que como cristiano le parece correcto que mantenga esas cuestiones.

Mantiene la propuesta e invita a todos los Grupos Políticos a que se apoye unánimemente.

Sometida a votación la misma, es aprobada con los votos a favor del Grupo Popular (10) y del Grupo Socialista (5), ningún voto en contra y la abstención del Grupo IU (1).

4.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR SOBRE EL TRASVASE TAJO-SEGURA.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Propuesta del Grupo Popular sobre el Traspase Tajo-Segura y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades de 29 de abril de 2005.

La Moción copiada literalmente dice:

“La situación generada en la Cuenca del Segura por el déficit de recursos hídricos, unánimemente recogida por los estudios, dictámenes e informes, determina la necesidad de coordinar y unificar los criterios y acciones que en cada momento hayan de exponerse.

En esta ocasión, el Ayuntamiento de Archena debe hacer pública su postura sobre la controversia surgida en relación a la explotación del Acueducto Tajo-Segura, la cual viene originada por la posición que en las últimas fechas viene expresado el Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por todo ello, al Pleno del Ayuntamiento de Archena se dirige y presenta para su aprobación al siguiente

MOCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Archena, reconoce y acepta la normativa vigente que rige el Traspase Tajo-Segura. Así pues, ratifica su apoyo y solidaridad con las Comunidades Autónomas de la Cuenca del Tajo para resolver sus problemas de agua, es insta al Gobierno de la Región para que se dirija al Gobierno de la

Nación a fin de que lleve a efecto las medidas e infraestructuras necesarias para superar dicha situación.

2.- El Ayuntamiento de Archena, expresa su preocupación y rechazo por la actitud que el Gobierno Regional de Castilla-La Mancha mantiene en orden a la revisión del Trasvase Tajo-Segura, por improcedente y porque constituye de manera importante a originar mayor desconfianza y confusión. Castilla-La Mancha, a través de sus representantes en el Congreso de los Diputados y aprovechando la modificación de la ley del Plan Hidrológico Nacional (PHN), reiterar su actitud de restar caudales que se trasvasan desde la cabecera del Tajo a la Cuenca del Segura “en la medida en que el Programa AGUA aporte nuevos recursos hídricos”.

Lo que era un debate a través de medios de comunicación social se eleva a la categoría de enmienda para profundizar en la modificación de la ley Reguladora del Plan Hidrológico Nacional. Ante tal situación, la Asamblea Regional de Murcia manifiesta al Presidente del Gobierno y del Ministerio de Medio Ambiente la necesidad de cumplimiento de los compromisos adquiridos con la Cuenca del Segura y, en su consecuencia, que la pretensión deducida por Castilla-La Mancha sea rechazada.

3.- El Ayuntamiento de Archena, además, se ve en la necesidad de hacer constar lo siguiente:

- a) Que el volumen trasvasable a la Cuenca del Segura solo es susceptible de revisión cuando se den las circunstancias que establece el Plan de Cuenca del Tajo aprobado con la conformidad y satisfacción plena de Castilla-La Mancha. Se trata pues de derechos adquiridos a los que no se puede atentar bajo ningún concepto.
Reducir caudales sin justificación alguna causaría un daño irreparable a la actividad económica y al empleo y uno derechos indemnizatorios de entidad extraordinaria, ya que cualquier reducción debe atenerse a la normativa vigente.*
- b) En ningún caso se podría detraer de los caudales trasvasables la cantidad que se obtuviera por desalación u otro procedimiento toda vez que éstos tienen carácter complementario.*
- c) Que rechazan con toda rotundidad y firmeza cualquier propuesta que pretenda que sean revisadas restrictivamente la legislación y las normas son intocables en ésta y en sucesivas legislaturas.*

4.- Por último, el Ayuntamiento de Archena acuerda que del contenido de la siguiente resolución se dé traslado al Sr. Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha así como a la Ministra de Medio Ambiente, a los efectos oportunos”.

La Presidencia otorga la palabra al Concejal del Grupo Popular, D. José Guillamón Ferrer, quien se dirige al Pleno haciendo una exposición de la moción presentada.

Interviene D. Joaquín Gómez Guardiola, Concejal del Grupo Socialista, quien manifiesta que su Grupo propuso al Grupo Popular la redacción de una moción más completa o incluso firmar esa, siempre y cuando se instara no al gobierno regional de Castilla-La Mancha sino a la Comunidad desde la Comunidad de Castilla-La Mancha.

Comenta que, el art.del periódico ABC de jueves día 31 de marzo de 2005, titulado “entre España y Buendía” dice: “por su parte el Presidente del P.P. considera que la Comisión de Explotación del Acueducto Tajo-Segura, que se reúne para dirimir sobre un nuevo Traslase de agua, debería pensarse dos veces aprobar una nueva derivación dada la grave situación de los embalses de Entrepeña y Buendía. Explicó sobre los 80 hm³, que pondrían en una grave situación los pantanos y el abastecimiento y demás necesidades los municipios ribereños”, y concluye diciendo: “asimismo el dirigente del P.P. acusó a D. José M^a Barreda de engañar a la región en materia de agua y de protagonizar una bajada de pantalones ante la Ministra de Medio Ambiente, D^a Cristina Narbona, con la firma de un acuerdo que no pone fecha de caducidad al Traslase”, es decir, que pide la fecha de caducidad al Traslase.

Indica que otro art tiene como titular: “Barreda debe pedir perdón por esta tomadura de pelo, dice el PP de Castilla-La Mancha”, y dice:” según los Vicepresidentes de los Populares Manchegos, Castellano Manchegos, lo único que ha conseguido el Presidente Regional es que el Traslase Tajo-Segura no se toque”.

Lo único que pide es que el Grupo Popular reflexione, que las fuerzas sociales siguen diciendo allí lo contrario que aquí en Murcia y piden la derogación del Traslase y lo dicen sin esconderse.

Toma la palabra el Concejal del Grupo IU, D. Antonio Martínez Gómez, quien pone de manifiesto que casi hubo un atisbo de llegar a un entendimiento en Comisión Informativa porque se solicitó que en lugar de gobierno regional de

Castilla-La Mancha se pusiera Comunidad de Castilla-La Mancha que incluía todo, y al final no se llegó a un acuerdo.

Considera que el Grupo Popular de Murcia critica a los demás porque ellos son los únicos que defienden el agua, los derechos adquiridos, el Trasvase del Ebro...

El Concejal del Grupo IU es del criterio de que Castilla-La Mancha también quiere desarrollarse, quiere polígonos industriales, urbanizaciones, campos de golf, poner gotero a los olivos, a los almendros...porque el Trasvase Tajo-Segura lo diseñaron los Ministros de un antiguo régimen y estaba claro que no se iban a regar los regadíos ni se iba a poner gotero en lugares donde se coloca ahora.

Manifiesta que no hay que criticar a quien tiene que dar agua sino que se debe pedir con educación y con humildad.

El Grupo IU hace una propuesta alternativa a esta y es la de eliminar el argumento recurrente que tiene el Concejal de Agricultura de solicitar agua criticando a quien te la tiene que dar y solicita a las Comunidades Autónomas excedentes de agua, las Comunidades receptoras y demandantes y el Gobierno de la Nación se pongan de acuerdo para el mejor aprovechamiento de los escasos recursos hídricos de las Cuencas de la Península y lograr el mejor desarrollo armónico entre todos los territorios.

Interviene el Sr. Guillamón Ferrer, Concejal del Grupo Popular, quien contesta que el Concejal del Grupo Socialista quería cambiar la frase, de manera que en vez de poner gobierno regional se pusiera Comunidad de Castilla-La Mancha y no puede estar de acuerdo.

Respecto a la humildad a la que se refiere el Concejal del Grupo IU, le contesta que esos señores tienen el agua y que no la han empleado porque no la han necesitado ya que sus cultivos no eran necesarios en este tipo de agua de regadío y había suficiente para cultivar ajos, almendros, olivos... y el agua, cuando bajaba, la utilizaban los murcianos ya que es primordial para el desarrollo de Murcia y sin el agua no se puede subsistir.

Respecto a los excedentes, comenta que están de acuerdo en regular el agua para las Comunidades de otras regiones que la necesiten, de manera que cada uno se quede con lo que le corresponda. El Grupo Popular pidió el excedente del río Ebro y se les negó. Parece como si a las personas les doliera que Murcia se desarrolle y que crezca por encima de la media nacional.

Considera que cualquier Gobierno de la Nación, sea cual sea su orientación política, es el que debe regular la distribución de las riquezas y si la Región de Murcia necesita agua que se la concedan, de igual manera si Cataluña necesita electricidad.

Comenta que aquí se necesita agua porque hay tierra y clima para desarrollar cualquier tipo de cultivo para competir en cualquier País europeo.

Interviene D.Joaquín Gómez Guardiola, Concejal del Grupo Socialista, quien manifiesta que en Comisión lo que propuso su Grupo no es que se eliminara lo de gobierno sino lo que son los agentes sociales y políticos.

Comenta que un art. del periódico ABC dice: “en la última etapa del Gobierno de Felipe González, los Socialistas defendieron el Trasvase del Ebro y criticaron la oposición que sufrieron en Aragón con PP y PAR al frente, tildando a los reacios de baturricos y botijeros”, y comenta que el Grupo Popular no siempre ha dicho lo mismo.

Prosigue comentando que tanto el PP como el PSOE defienden a Murcia y considera que el Grupo Socialista no ha pedido nada absurdo.

Indica que la Disposición Adicional 3ª de la actual ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional aprobada por el anterior Gobierno de la Nación, plantea que: “ la revisión del volumen de agua trasvasable en el futuro, conforme a las variaciones efectivas que experimentan las demandas de la Cuenca del Tajo, de forma que se garanticen, en todo caso, su carácter preferente y se aseguren que las transferencias desde cabecera nunca puedan suponer un límite o impedimento para el desarrollo natural de dicha Cuenca”, y eso lo puso el Sr. Aznar, entonces ¿ está impidiendo que manden aquí agua?, es decir, que Castilla- La Mancha tenga potestad para decir cuando va a enviar agua, va en contra de todos los murcianos y eso no sólo no se difundió, ni se hizo debate social sino que se ocultó ya que el Sr. Valcárcel lo sabía.

Manifiesta que la enmienda planteada y presentada en Comisión de Medio Ambiente del Congreso por el Grupo Socialista pretende establecer un esfuerzo y equilibrio territorial no sólo de los intereses de la Cuenca excedente, que ya están reconocidos en las leyes y en las normas de aprovechamiento Tajo-Segura, sino también, por primera vez, de la Cuenca receptora. Al Grupo Popular no le debió de parecer mal debido a su silencio manifiesto y alegan que lo único que pedían era un reconocimiento pero que el PP lo niega.

Concluye su intervención apoyando la moción, si en el punto 2º se sustituye donde dice: “el Ayuntamiento de Archena, expresa su preocupación y

rechazo por la actitud que el gobierno regional de Castilla-La Mancha mantiene en orden a..." por, "el Ayuntamiento de Archena expresa su preocupación y rechazo por la actitud que desde la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha mantiene en orden a..."

La Presidencia otorga la palabra a D. Antonio Martínez Gómez, Concejal del Grupo IU, quien sigue manteniendo su moción alternativa porque considera que es más racional.

Manifiesta que ahora, la tecnología y la ciencia posibilita conducir agua donde antes era imposible, producir con agua lo que antes era impensable producir y sobre todo el desarrollo urbanístico ya que no hay pueblo donde no se precie calificar terrenos para hacer urbanizaciones y por ello muchos manchegos quieren agua ya que sin ella no tienen nada.

Considera que su moción tiene sentido, que hay que pedir agua con humildad, que deben ponerse de acuerdo para prorrogar los derechos, pagar el agua a precio que se convenga... , que el Gobierno de la Nación contribuya y que se busquen soluciones. Cree que el derecho del agua comienza en la cabecera del río y hay que negociarlo.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, quien manifiesta que es cierto que la última etapa de D.Felipe González, con el Sr. Borrell de Ministro y la Sra. Narbona de Secretaria de Estado, defendían un Trasvase del Ebro de 4.000 hm³ y es cierto también que no había acuerdo sobre ello. Por eso, el Grupo Popular retoma después un nuevo Plan Hidrológico en el que reduce la cantidad, primero hace estudios de Cuenca, que en aquella época no habían, y luego hace todos los planes de Cuenca de toda España, tanto Cuencas excedentarias como las necesitadas de agua y de ahí se obtiene un Trasvase de 1.050 hm³, que además se negocia y lo aprueban casi todos.

Prosigue aclarando que después, respecto al Trasvase del Ebro, se decía que parte del agua que se tira al mar, se recoge en la desembocadura y se traslada a las regiones necesitadas y como eso no era posible realizarlo porque el Gobierno lo deroga, entonces el Gobierno de Castilla-La Mancha dice que si el agua que llega hasta el mar no se puede enviar, por qué van a enviarla ellos en cabecera, y ahí surge el problema.

Indica que lo que deben que hacer, entre todos, es defender los intereses de los murcianos y el Grupo Popular lo va a hacer. Aclara que lo que dice la moción es, en primer lugar, que apoyan a Castilla-La Mancha y que allí se hagan las obras necesarias para que en esos pueblos no haya falta de agua... y en

segundo lugar, que se mantenga el régimen del Trasvase Tajo-Segura porque lo que se dice es que conforme Murcia vaya consiguiendo agua por desalación se vaya quitando esa agua del Trasvase y eso no es así, ya que el agua de la desalación lo que hace es completar la necesaria. Comenta, con claridad, que el Sr. Barreda, tiene una estrategia diabólica sobre el Trasvase y lo dice D. Pedro Saura, Secretario General del PSOE de la Región de Murcia, y ante eso, la Plataforma Social por el Agua de la Región de Murcia, en la que están todos los sindicatos, todas las asociaciones agrarias, todos los partidos políticos..., toma un acuerdo y redacta la moción que se está tratando aquí y que no entiende por qué los Grupos Socialista e IU en la Asamblea Regional apoyaron por unanimidad esta moción y sin modificar nada. Esto que dice queda reflejado en un art. en La Opinión donde dice: "la Asamblea Regional cierra filas para defender el Trasvase del Tajo".

Por tanto aclara que era una propuesta de la Plataforma Social por el Agua, por eso el Grupo Popular no quiere modificar nada, y que pide que el Ayuntamiento de Archena ratifique tal y como ratificó por unanimidad la Asamblea Regional el pasado 13 de abril.

En primer lugar se somete a votación una Enmienda del Grupo IU referente a que las Comunidades Autónomas excedentes de agua, las Comunidades receptoras y demandantes y el Gobierno de la Nación se pongan de acuerdo para el mejor aprovechamiento de los escasos recursos hídricos de las Cuencas de la Península y lograr el mejor desarrollo armónico entre todos los territorios, y la misma es rechazada al votar a favor el Grupo IU (1), ninguna abstención y el voto en contra del Grupo Popular (10) y del Grupo Socialista (5).

Seguidamente se somete a votación la Propuesta del Grupo Popular y el Ayuntamiento Pleno con los votos a favor del Grupo Popular (10) y del Grupo Socialista (5), ningún voto en contra y la abstención del Grupo IU le presta su aprobación.

5.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA NN.SS. EN LA "MORRA NORTE".

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Propuesta del Concejal de Urbanismo, D. Francisco J. Fernández Reina y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades de 29 de abril de 2005.

La Propuesta copiada literalmente dice:

“Considerando que el Ayuntamiento de Archena , con fecha 7 de noviembre de 2002, inició los trámites para la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias consistente en la eliminación de un vial previsto en el Plan Parcial “Cañada de la Morra Norte” y la reconfiguración de la delimitación del propio Plan para ampliar la superficie de suelo urbano industrial consolidado. Con la modificación iniciada se pretendía, por un lado, una ordenación más coherente entre el uso residencial e industrial colindante, y por otro, permitir el mantenimiento de la actividad económica que se ejercía por parte de la industria allí asentada.

Considerando que, esa Modificación, que tiene el carácter de estructural, y que contó con el acuerdo unánime de todos los Grupos Políticos Municipales, alcanzó la aprobación provisional por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 28.07.2003, restando únicamente, para finalizar el procedimiento, la aprobación definitiva por parte de la Administración autonómica.

Considerando que, no obstante lo anterior, la Modificación Puntual iniciada ha quedado sin objeto, dado el traslado de ese lugar de la actividad económica en principio afectada.

*A tenor de lo anterior, el Concejal que suscribe propone que, el Ayuntamiento Pleno, por acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros, adopte el siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO.- Dejar sin efecto la tramitación administrativa de la modificación puntual nº 03/02 referida al Plan Parcial “Cañada de la Morra Norte”, revocando los acuerdos plenarios adoptados en tal procedimiento, y en concreto, los de 07.11.2002 (avance), 31.03.2003 (aprobación inicial) y 28.07.2003 (aprobación provisional), retrotrayendo su configuración urbanística a la delimitada por las vigentes Normas Subsidiarias.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Urbanismo de la C.A.R.M., debiéndose proceder a la notificación de los interesados en el expediente y a dar publicidad del acuerdo mediante inserción de Anuncios diarios regionales y B.O.R.M.”.

La Presidencia otorga la palabra a D. Francisco J. Fernández Reina, Concejal del Grupo Popular, quien manifiesta que, como se informó en la Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades, se planteó una modificación puntual en las Normas Subsidiarias que afectaba al Plan Parcial la “Morra Norte” para salvar una serie de industrias y, al desaparecer el motivo de las modificaciones puntuales, dejan la configuración del Plan Parcial como estaba, sin

efecto.

Interviene D. Joaquín Gómez Guardiola, Concejal del Grupo Socialista, quien manifiesta que, como son los propios propietarios los que en un principio quisieron ampliar la zona industrial, en su perjuicio, y ahora quieren volver a la zona debido a que se retira la industria, su Grupo no tiene nada que objetar.

Toma la palabra D. Antonio Martínez Gómez, Concejal del Grupo IU, quien manifiesta su abstención en base a que considera que el suelo residencial vale más que industrial.

Sometida a votación la Propuesta, la misma es aprobada con los votos a favor del Grupo Popular (10) y del Grupo Socialista (5), ningún voto en contra y la abstención del Grupo IU (1).

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 22 horas y 55 minutos del día de la fecha, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 3 de mayo de 2.005, ha sido transcrita en 19 folios; del núm. 75 (reverso) al núm. 93 (anverso), ambos inclusive, Clase 8ª del OH6271550 al OH6271568.z

Archena, a 31 de Mayo de 2.005.

El Secretario.